



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de febrero de 2025
TR. N.º 0056-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0056-2025-CU-UNALM. - La Molina, 13 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0045-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó el Dictamen N.º 005/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N.º 036/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la “Directiva para la selección, aprobación y participación de los miembros del Comité Consultivo, representante de los Grupos de Interés de los programas de estudios de Maestría y Doctorado adscritos a la Escuela de Posgrado de la UNALM”; Que, mediante Resolución N.º 0630-2024-R-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó la Directiva N.º 01-2024-OCA-UNALM “Conformación de comité de calidad y comités consultivos en el marco del ordenamiento institucional”, a través del cual establece los lineamientos para la conformación de los comités de calidad y comités consultivos de programas de estudio; Que, mediante Resolución EPG N.º 070/2025, de fecha 16 de enero de 2025, la Escuela de Posgrado aprueba la conformación de los Comité de Calidad de los Programas de Doctorado en Recursos Hídricos; Maestría en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas; Maestría en Recursos Hídricos, y Maestría en Riego y Drenaje de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que se detallan en la parte resolutive; Que, mediante Dictamen N.º 007/2025 CAAC, de fecha 12 de febrero de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N.º 070/2025 de la Escuela de Posgrado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución EPG N.º 070/2025 de la Escuela de Posgrado.
ARTÍCULO 2.- Aprobar la conformación de los Comité de Calidad de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, como se indica a continuación:

DOCTORADO EN RECURSOS HÍDRICOS

❖ Dra. Rocío del Pilar Pastor Jáuregui	Presidente
❖ Ph.D. David Ricardo Ascencios Templo	Miembro
❖ Dr. Gonzalo Ramcés Fano Miranda	Miembro
❖ Ph.D. Eduardo Abraham Chávarri Velarde	Miembro
❖ Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo	Miembro
❖ Dr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco	Miembro
❖ Dr. Domingo Marcelo Portuguese Maurtua	Miembro

MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

❖ Dr. Domingo Marcelo Portuguese Maurtua	Presidente
❖ Dra. Lía Ramos Fernández	Miembro
❖ Ph.D. Eduardo Abraham Chávarri Velarde	Miembro
❖ Mg.Sc. José Bernardino Arapa Quispe	Miembro
❖ Dra. Rocío del Pilar Pastor Jáuregui	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de febrero de 2025
TR. N.º 0056-2025-CU-UNALM

-2-

MAESTRÍA EN RECURSOS HÍDRICOS

❖ Ph.D. David Ricardo Ascencios Templo	Presidente
❖ Ph.D. Eduardo Abraham Chávarri Velarde	Miembro
❖ Dr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco	Miembro
❖ Dr. Néstor Montalvo Arquiniño	Miembro
❖ Dr. Enrique Meseth Macchiavello	Miembro

MAESTRÍA EN RIEGO Y DRENAJE

❖ Ph.D. Miguel Ángel Sánchez Delgado	Presidente
❖ Dr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco	Miembro
❖ Mg.Sc. Luis Ramón Rázuri Ramírez	Miembro
❖ Mg.Sc. José Bernardino Arapa Quispe	Miembro
❖ M.Sc. Erick Abad Rosales Asto	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD,EPG